



Convocatoria de ayudas económicas para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiadas por el Ayuntamiento de Gijón, en régimen de concurrencia competitiva

Bases de la Convocatoria

Primero. Objeto.

El objeto de esta convocatoria es promover la iniciación en tareas de investigación para estudiantes de la Universidad de Oviedo que vayan a finalizar los estudios de Grado, Licenciatura o Ingeniería, o que estén cursando un Máster universitario oficial, mediante la asignación de una ayuda económica que les permita iniciarse en tareas de investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial de Asturias (IUTA), como un posible primer paso a la tesis doctoral o a facilitar su futura orientación profesional o investigadora.

Segundo. Requisitos de las personas aspirantes.

Los solicitantes de las ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estudiantes de Grado: estar matriculado en estudios de Grado Universitario impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2016/2017 o 2017/2018 y haber superado el 70% de los créditos totales de la titulación en la que se encuentren matriculados.
- Estudiantes de Licenciatura o Ingeniería: estar matriculado en el curso académico 2016/2017 o 2017/2018 en la Universidad de Oviedo de la totalidad de las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios, o haberlas superado todas y estar pendiente solamente de la realización del Proyecto Fin de Carrera.
- Estudiantes de Máster: estar matriculado en estudios de Máster Universitario oficial impartido en la Universidad de Oviedo en el curso académico 2016/2017 o matriculado/preinscrito en el curso académico 2017/2018.

Los solicitantes no han de estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, salvo que, por la naturaleza de la subvención, se exceptúe de sus normas reguladoras.

Todos estos requisitos deberán ser cumplidos en la fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del nombramiento.

Tercero. Dotación económica.

Los proyectos de investigación que tienen asignadas ayudas y las correspondientes dotaciones económicas se recogen en el Anexo I.

Estas ayudas se enmarcarán en lo establecido en el RD 1493/2011 y estarán sometidas a las retenciones fiscales que les sean de aplicación.

Cuarto. Formalización de las solicitudes y documentación.

Las solicitudes se formalizarán utilizando el Anexo II de esta convocatoria, y deberán incluir la siguiente documentación:



- a) Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor.
- b) Breve currículum vitae.
- c) Certificación académica detallada de los estudios universitarios realizados hasta la fecha de la convocatoria.
- d) Acreditación de los requisitos de matrícula/preinscripción señalados en el apartado 5.2. En el caso de estudiantes de Máster, se admitirá la solicitud de preinscripción en caso de que todavía no se haya podido formalizar la matrícula. En tal caso, aportarán el justificante de matrícula posteriormente.
- e) Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (anexo III).
- f) Declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo IV).

Cada solicitante podrá optar a un máximo de dos ayudas de las relacionadas en el Anexo I, y así lo hará constar de forma priorizada en el impreso de solicitud.

Quinto. Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de septiembre.

Las solicitudes serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, a la atención de la Sra. Directora Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, por cualquiera de los siguientes medios:

- a. Por correo ordinario o postal certificado a la siguiente dirección:
Fundación Universidad de Oviedo
C/ Principado, 3, 4º
33007 Oviedo
- b. Por correo electrónico a la dirección: directora.fuo@uniovi.es

Si resultase que ésta estuviera incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 5 días aporte la documentación necesaria o subsane los defectos observados, haciéndole saber que en caso contrario su solicitud será archivada de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Criterios de adjudicación.

Las ayudas se otorgarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) El expediente académico, con un peso del 60%, ponderado en función de la adecuación de las materias cursadas a la temática del proyecto de investigación al que esté asociada la ayuda.
- b) Currículum del solicitante, con un peso del 40%, valorado en función de la adecuación de los méritos a la temática del proyecto de investigación al que esté asociada la ayuda.

Séptimo. Comisiones de valoración.

Se constituirá una Comisión de Valoración para cada proyecto formada por el Investigador Responsable y dos profesores designados por la Dirección del IUTA.

La Comisión podrá contar con el asesoramiento de investigadores pertenecientes al IUTA, que emitirán el correspondiente informe de valoración si así se requiere.



Octavo. Características de las ayudas.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier actividad retribuida: contrato laboral, profesional independiente, etc. y no suponen, en ningún caso, relación laboral con la FUO. Asimismo, serán incompatibles con cualquier otra concedida por organismos públicos o privados para la misma finalidad.

Noveno. Resolución.

Las Comisiones de Valoración resolverán antes del día 30 de septiembre y su Resolución será comunicada a los solicitantes a través del correo electrónico designado en el formulario de solicitud.

Igualmente, será publicada en la página web de la FUO y del IUTA.

Décimo. Aceptaciones y renunciaciones.

Los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 3 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de su concesión, para presentar o enviar por correo electrónico (directora.fuo@uniovi.es) su aceptación (Anexo V) o renuncia (Anexo VI).

Undécimo. Plazo de realización de la actividad.

El plazo de realización de la actividad se extenderá desde la fecha de incorporación al proyecto que deberá ser comunicada a la FUO por el investigador principal, hasta el 30 de diciembre de 2017.

Duodécimo. Plazo de justificación y abono de las ayudas.

La justificación de las ayudas se realizará mediante la presentación en la FUO de la siguiente documentación:

- Certificado de incorporación al proyecto firmado por el investigador principal del mismo.
- Informe final firmado por el investigador principal del proyecto donde se haga constar que el beneficiario ha destinado la ayuda a la finalidad para la que se ha concedido. El plazo máximo para enviar este documento será el 25 de diciembre de 2017.

El abono de las ayudas se realizará mensualmente estando supeditado el pago de la última mensualidad al informe final del investigador principal del proyecto.

En caso de no contar con este informe final satisfactorio, el beneficiario de la ayuda deberá devolver las cantidades ya percibidas.

Decimotercero. Obligaciones de los beneficiarios.

- a) Destinar la ayuda a la finalidad para la que se concede.
- b) Comunicar a la FUO, si es el caso, su renuncia a la ayuda tan pronto como se produzca la causa que la determine.

Decimocuarto. Tratamiento de los datos personales.

La participación en la convocatoria implica la aceptación del contenido de estas Bases y la autorización, por parte de las personas participantes, a que sus datos sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo, siendo incorporados en los ficheros de usuarios de la FUO, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, supone la autorización a la Fundación Universidad de Oviedo a ceder estos datos a la Universidad de Oviedo, para su uso exclusivo a efectos estadísticos y de control.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo



Ayuntamiento
de Gijón



Fundación Universidad de Oviedo
Fundación Universidá d'Uviéu
University of Oviedo Foundation

Decimoquinto. Aceptación de las bases.

La participación en la convocatoria supondrá la plena aceptación de éstas bases.

Oviedo, a 15 de septiembre de 2017

Matilde Hoelscher Blanco
Directora Gerente



ANEXO I

Relación de proyectos con ayuda económica para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiados por el Ayuntamiento de Gijón

Referencia:	SV-17-GIJON-1-04
Investigador/a Responsable	Ramón Rubio García
Título del Proyecto	Patrones naturales mediante diseño generativo con fines estructurales
Ayuda económica	2.500 euros

Referencia:	SV-17-GIJON-1-08
Investigador/a Responsable	José Luis Sampedro Redondo
Título del Proyecto	Construcción de una Máquina ORC para la generación de energía eléctrica a partir de una fuente de calor a baja temperatura
Ayuda económica	1.500 euros

Referencia:	SV-17-GIJON-1-14
Investigador/a Responsable	Braulio José Álvarez Álvarez
Título del Proyecto	Evaluación metrológica de sensores láser de triangulación con patrón de características óptico
Ayuda económica	4.500 euros

Referencia:	SV-17-GIJON-1-15
Investigador/a Responsable	Ignacio Díaz Blanco
Título del Proyecto	Diseño, implementación y evaluación del impacto para la educación en ingeniería de sistemas y control de una competición de drones
Ayuda económica	1.500 euros



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Convocatoria pública de ayudas económicas para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiadas por el Ayuntamiento de Gijón, en régimen de concurrencia competitiva

DATOS PERSONALES:

Nombre:	
Apellidos:	
Nacionalidad:	DNI/NIE/pasaporte:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Correo electrónico:	Teléfono de contacto:

DATOS DE LOS ESTUDIOS CURSADOS CURSO ACADÉMICO 2016/2017:

Estudios:	Centro:
-----------	---------

PROYECTO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA

1.
2.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Copia del DNI/NIE o pasaporte del solicitante, en vigor
- Breve currículum vitae.
- Certificación académica detallada de los estudios universitarios realizados hasta la fecha de la convocatoria.
- Acreditación de los requisitos de matrícula/preinscripción señalados en el apartado 5.d.
- Autorización para efectuar notificaciones por correo electrónico (Anexo III)

SOLICITA:

Que se tenga por admitida la presente solicitud para concurrir a la adjudicación de ayudas para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiadas por el Ayuntamiento de Gijón, en régimen de concurrencia competitiva.



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Ayuntamiento
 de Gijón



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo Foundation

Asimismo, el abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la solicitud de estas ayudas implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de Oviedo. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

En, a..... de.....de 2017.

Fdo.: :.....

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Ayuntamiento
 de Gijón



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo Foundation

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./Dña.con DNI nº
y domicilio a efectos de notificación en
 Calle.....Código postal
 Localidad.....Teléfono.....email.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto a la convocatoria pública para la concesión de ayudas económicas para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiadas por el Ayuntamiento de Gijón, en régimen de concurrencia competitiva, a efectuar las notificaciones y comunicaciones que se deriven de estas ayudas a la siguiente dirección de correo electrónico:

En....., a..... de.....de 2017.

Fdo.:

DNI.:

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Ayuntamiento
 de Gijón



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo Foundation

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña., con D.N.I.,

DECLARA, expresa y responsablemente que

No está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, a de de 2017.

Fdo.:

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO



Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo



Ayuntamiento
 de Gijón



Fundación Universidad de Oviedo
 Fundación Universidá d'Uviéu
 University of Oviedo Foundation

ANEXO VI

CARTA DE RENUNCIA

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos.....Nombre.....

DNI.....Teléfono de contacto.....Correo electrónico.....

PROYECTO PARA EL QUE SE LE HA CONCEDIDO LA AYUDA:

.....

El abajo firmante, manifiesta que renuncia a la ayuda económica para la iniciación a la investigación en el Instituto Universitario de Tecnología Industrial (IUTA) financiadas por el Ayuntamiento de Gijón.

En....., a..... de.....de 2017.

Fdo.:.....

SRA. DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO